

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
“En junio, papá es el campeón” CANAL: Usuario Final

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña **“En junio, papá es el campeón”**. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña diseñada por **PUNTORED** tiene como objeto incentivar a los usuarios a través de sus redes sociales con un concurso para el día del padre 2023.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales que sigan a **PUNTORED** y **RUSHBET** en sus redes sociales de Facebook e Instagram.

4. DEFINICIONES

- **Usuarios de PUNTORED:** Entiéndase como usuario de **PUNTORED** a las personas naturales que sigan a **PUNTORED** y **RUSHBET** en las redes sociales de Facebook e Instagram.
- **Redes sociales:** Para el desarrollo de la presente campaña solo se exigirá la participación de los usuarios a través de las redes sociales de Facebook e Instagram

5. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña los siguientes:

- Usuarios o clientes de Facebook e Instagram que no sigan a **PUNTORED** y a **RUSHBET**
- Usuarios o clientes que durante la vigencia de la campaña presenten un evento especial como fraude o retiro.

6. VIGENCIA:

La presente campaña tiene vigencia del 17 de junio a las 12.01 p.m. al 30 de junio de 2023 a las 11.59 p.m. Sin perjuicio de lo anterior, **PUNTORED** podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN, SELECCIÓN DE GANADORES Y CONDICIONES:

Participarán todos los usuarios de **PUNTORED** que tengan:

- a. Cuentas activas en Facebook e Instagram y sigan a **PUNTORED** y **RUSHBET**.

b. Suban una fotografía con su papá en su perfil de Instagram y Facebook y etiqueten a @puntoredcolombia y @rushbetcolombia. Adicionalmente la fotografía debe estar acompañada del #PapaEsElCampeón

c. Dar like al post de la campaña del día del padre publicado en la cuenta de Instagram de **PUNTORED**

Resultarán ganadores quienes obtengan la mayor cantidad de *likes* en la fotografía publicada con el #PapaEsElCampeón. Se otorgará el incentivo promocional a los 5 mejores resultados.

8. BENEFICIO PROMOCIONAL

Los ganadores recibirán los siguientes incentivos de acuerdo al número de *likes* obtenidos en la fotografía en el orden de mayor a menor de la siguiente manera:

1. Primer puesto: Pin de Netflix (por valor de COP \$20.000)
2. Segundo puesto: Pin de Netflix (por valor de COP \$20.000)
3. Tercer puesto: Pin de Spotify (por valor de COP \$15.000)
4. Cuarto puesto: Pin de Spotify (por valor de COP \$15.000)
5. Quinto puesto: Pin de Paramount (por valor de COP \$15.000)

9. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL INCENTIVO PROMOCIONAL

PUNTORED tendrá 5 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar mediante correo electrónico a los participantes. Posterior a la notificación **PUNTORED** contará con diez (10) días hábiles para hacer entrega del beneficio promocional a cada ganador. Los ganadores serán contactados por nuestro equipo de Marketing para poder confirmar los datos y hacer el envío del beneficio. El beneficio se entrega a través de un código que será enviado al correo electrónico suministrado por el participante.

PUNTORED intentará contactar por tres (3) veces; si en este tiempo no se puede hacer el contacto, el beneficio promocional se encontrará disponible para ser reclamado por el ganador en las oficinas de **PUNTORED** por el tiempo máximo de diez (10) días. En caso de que no se logre contactar al ganador o no se logre hacer la entrega en el tiempo previsto se declarará desierto el incentivo promocional.

10. SUPERVISIÓN:

PUNTORED se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de campaña, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones.

11. DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, **PUNTORED** podrá descalificarlo y negarse a entregarle el incentivo promocional. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución de conformidad con lo previsto en la Ley.

12. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones,

condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de **PUNTORED** culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por **PUNTORED** en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña el cliente autoriza a **PUNTORED** para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del incentivo promocional no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- **PUNTORED** se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido otorgado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva **PUNTORED** de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña el participante autoriza a **PUNTORED** para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

13. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que **PUNTORED** desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

14. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de **PUNTORED**, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, **PUNTORED** comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

15. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en <https://puntored.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/> en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

16. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "**PUNTORED**".